



A Y U N T A M I E N T O
DEL DISTRITO DE
31264 A B E R I N
(Navarra)

PLIEGO QUE HA DE REGIR PARA LA EXPLOTACION DEL BAR- RESTAURANTE "SOLANA" SITO EN MUNIAIN DE LA SOLANA-ABERIN

1.) Objeto

El objeto es la adjudicación de la explotación de los servicios de Bar-Restaurante "Solana", sito en Muniáin de la Solana-Aberin.

2.) Periodo de vigencia

La vigencia será de 5 años, prorrogable de año en año, si con preaviso de tres meses anterior al vencimiento no lo denuncia una de las partes. No obstante, el Ayuntamiento se reserva el plazo de un año para resolver el contrato; en tal caso se devolverá la fianza íntegra siempre y cuando no haya incumplimiento de las cláusulas del mismo por parte del adjudicatario.

No obstante, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato antes de su vencimiento, siempre que hubiese causa suficientemente grave que así lo aconseje. Este acuerdo será adoptado por la mayoría absoluta del Pleno, y no existirá derecho de indemnización de ninguna clase a favor del adjudicatario.

3.) Valor del contrato-Canon mensual

El contrato tendrá un Canon mensual de 200€ al mes más el IVA correspondiente (este es un precio mínimo, se podrá ofrecer una cantidad superior).

4.) Plazo de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento y el plazo de presentación finalizará el 20 de febrero de 2023 a las 15:00 horas. Podrán presentarse físicamente, por correo electrónico, correo postal, o sede electrónica.

5.) Valoración de ofertas y adjudicación

A la hora de valorar se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Currículum y capacitación en el mundo de la hostelería
- Proyecto de funcionamiento (horarios, jornada de descanso, oferta de menús etc.)

La apertura de sobres, en caso de concurso, se realizará por el Pleno del Ayuntamiento.

Las ofertas podrán hacerse a nombre individual o colectivo, debiéndose hacer la explotación durante el plazo de la concesión necesariamente al mismo nombre o razón social. La asociación posterior del adjudicatario con otra u otras personas, así como el cambio de socio, deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

El fallecimiento del adjudicatario, en el supuesto de ser una sola persona física, supone la cancelación de la concesión, a menos que los herederos se subroguen en todos sus derechos y obligaciones mediante escrito dirigido al Ayuntamiento dentro del plazo de tres meses de la fecha de defunción, y el Ayuntamiento preste su conformidad a la citada subrogación.

La Corporación efectuará la adjudicación a la propuesta que considere más ventajosa para los intereses municipales y en base a la puntuación indicada a continuación:

- a) Económica 30 puntos
- b) Técnica profesional 70 puntos

6.) Garantía

Se depositará una fianza de 5.000 € que responderá del cumplimiento de las condiciones del contrato y del buen estado de las instalaciones, mobiliario y útiles que se entrega según inventario adjunto.

Una vez revisado tal estado se procederá a su devolución en los siguientes términos:

- Si se renuncia en el primer y segundo año no se devolverá cantidad alguna
- Si se renuncia en el tercer año, se devolverá 1.000,-€
- Si se renuncia en el 4º año, se devolverá 3.000,-€
- Si se renuncia al finalizar el contrato 5 años, se devolverá 5.000,-€

En cualquier caso, se descontará los desperfectos originados salvo los normales de uso

7.) Cesión de contrato y subarriendo

Solo se permitirá el subarriendo, cesión o traspaso del local con la previa autorización del Ayuntamiento.

8.) Ejecución del contrato

El plazo empezara a contar a partir de la firma del mismo.

Los daños que pudieran causar por la ejecución del mismo al ayuntamiento o a terceros será de su exclusiva responsabilidad

El personal que pudiera contratar no tendrá relación laboral alguna con el ayuntamiento

Contratara un seguro de incendios y de responsabilidad civil frente a terceros que cubra:

Continente.....500,- o 600,-€ por m2 (140.000,-€)

Contenido.....30.000,-€

Responsabilidad civil a terceros.....300.000,-€

Sera por su cuenta:

- Coste de personal
- Conservación: Se le entregará un inventario con todo lo que compone mobiliario, instalaciones y utillaje que compone la entrega y que deberá devolver al finalizar el contrato en perfecto estado, salvo el detrimento normal por el uso
- Limpieza, teléfono, electricidad, impuestos y demás gastos relacionados con la actividad.
- Con relación a la limpieza, deberán realizar una limpieza general y a fondo de todas las dependencias una vez al año

9.) Ejecución de obras

Si el adjudicatario decide realizar obras dentro del local, deberá estar autorizadas por el ayuntamiento y quedaran en beneficio del mismo una vez finalizado el contrato

10.) Resolución del contrato

Incumplimiento de las obligaciones que han de figurar en el contrato de adjudicación.

11.) Horarios mínimos

Lunes a jueves de 11:00 horas a 22:00 horas

Viernes, sábados y víspera de festivos de 11:00 horas a 24:00 horas

Domingos de 11:00 horas a 23:00 horas

Fiestas patronales. - Máximo legal

Nochevieja apertura de 0:30 horas hasta 04:00 horas de año nuevo

Descanso semanal. - 1 día entre lunes y jueves salvo que sea festivo, que se trasladara al día siguiente.

Fechas de piscinas. - Mantendrá abierto todos los días, si bien un día podrá cerrar a las 16:00 horas.

12.) Electricidad

Si bien se han instalado placas solares para autoconsumo, la factura que la empresa suministradora gire por la diferencia entre producción y consumo será por cuenta del adjudicatario.

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha de 2 de febrero de 2023

EL ALCALDE

EL SECRETARIO